

GAB. PRES. (O) N^o 91/276 /

ANT. : Oficio 150 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 30 ENE. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 150 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo haber tomado los siguientes acuerdos:

A) Agradecer la información entregada por el señor Ministro de Economía y solicitarle que ponga a disposición de la Comisión de Economía de esa Corporación los antecedentes de que disponga sobre la anterior administración de CORFO.

B) Solicitar al señor Ministro Vicepresidente de CORFO que proporcione, a esa Comisión, los antecedentes que obren en su poder sobre la administración anterior. Del mismo modo hacen presente que la Cámara desea mantenerse informada de las medidas administrativas que se adopten.

C) Respaldar la decisión del Gobierno de entregar los antecedentes de CORFO, al Consejo de Defensa del Estado y a la Contraloría General de la República.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 30 de Enero de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 1 de Marzo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.




CARLOS BASCURAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/1716)
- 3.- Correlativo

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 33ª.

VALPARAISO, 24 de enero de 1991.

Nº 150.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

ACUERDO

"CONSIDERANDO:

Que la exposición del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Carlos Ominami Pascual, relativa a la situación deficitaria de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), y

Que las presunciones de eventuales irregularidades administrativas que en la aludida exposición se señalan y las que han surgido del debate en la sesión de la Sala, especialmente convocada para estos efectos, la Cámara de Diputados viene en adoptar el siguiente

ACUERDO:

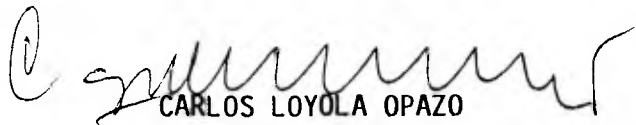
1º) Agradecer la información entregada por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, como asimismo, solicitarle que ponga a disposición de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de esta Corporación los antecedentes de que disponga acerca de la administración pasada de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

2º) Solicitar al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) que proporcione a la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de esta Cámara los antecedentes que obren en su poder sobre la anterior administración de esa Corporación. Igualmente, hacerle presente el interés de la Cámara de Diputados en mantenerse informada de las medidas administrativas y de otra naturaleza que se adopten para hacer efectiva las responsabilidades funcionarias o para proteger el interés fiscal, en lo que corresponda.

3º) Respalda la decisión del Supremo Gobierno de entregar los antecedentes relativos a la situación de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) al Consejo de Defensa del Estado y a la Contraloría General de la República, para que inicien las acciones judiciales y administrativas que sean procedentes."

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

NVG

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
30 ENL. 1991	
NR. 9-1716	
A:	
P A A	MLP
C B E	E D C
M T O	F W M
R C A	P V S
M Z C	J R A

A S. E. EL

PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA